

Expte. ILPT de julio a diciembre/91 Centro Especial de Empleo «Tejidos Fortuny».  
Importe: 2.422.875 ptas.

Granada, 15 de julio de 1991.— El Delegado, José Antonio Pérez de Rueda.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de San Fernando subvención por un importe total de veintitrés millones quinientos setenta mil doscientos diez pesetas.*

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Excmo. Ayto. de San Fernando por un importe de: veintitrés millones quinientos setenta mil doscientos diez pesetas. (23.570.210) para la contratación de 19 trabajadores.

Cádiz, 30 de septiembre de 1991.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez,

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se acuerdo conceder al Ayuntamiento de Sanlúcar subvención por un importe total de veintitrés millones doscientos once mil ochocientos treinta y nueve pesetas.*

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Excmo. Ayto. de Sanlúcar por un importe de: veintitrés millones doscientos once mil ochocientos treinta y nueve pesetas. (23.211.839) para la contratación de 19 trabajadores.

Cádiz, 30 de septiembre de 1991.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez,

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se acuerdo conceder al Ayuntamiento de La Línea de la Concepción subvención por un importe total de cincuenta y ocho millones doscientos setenta y ocho mil doscientas cincuenta y ocho pesetas.*

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Excmo. Ayto. de La Línea de la Concepción por un importe de: cincuenta y ocho millones doscientos setenta y ocho mil doscientas cincuenta y ocho pesetas. (58.278.258) para la contratación de 60 trabajadores.

Cádiz, 30 de septiembre de 1991.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez,

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Tarifa subvención por un importe total de novecientos dieciséis mil doscientas ochenta y ocho pesetas.*

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Excmo. Ayto. de Tarifa por un importe de: novecientos dieciocho mil doscientas ochenta y ocho pesetas. (918.288) para la contratación de 1 trabajador.

Cádiz, 30 de septiembre de 1991.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez,

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Chipiona subvención por un importe total de novecientos seis mil trescientos noventa pesetas.*

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Excmo. Ayto. de Chipiona por un importe de: novecientos seis mil trescientos noventa pesetas. (906.390) para la contratación de 1 trabajador.

Cádiz, 30 de septiembre de 1991.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez,

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerdo conceder al Ayuntamiento de Puerto Real subvención por un importe total de seis millones trescientas veintiocho mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas.*

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Excmo. Ayto. de Puerto Real por un importe de: seis millones trescientas veintiocho mil, cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas. (6.328.458) para la contratación de 6 trabajadores.

Cádiz, 30 de septiembre de 1991.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez,

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 7 de octubre de 1991, por la que se crean secciones de Formación Profesional, extensiones de Institutos de Bachillerato e Institutos de Enseñanza Secundaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

La demanda de puestos escolares y la mejora de las condiciones de escolarización de los alumnos de Formación Profesional, Bachillerato y Enseñanza Secundaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía hace necesaria la creación de nuevos centros en estos niveles educativos.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Ordenación Educativa, esta Consejería

### HA DISPUESTO:

Primera. Crear las Secciones de Formación Profesional que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden.

Segunda. Crear las Extensiones de Institutos de Bachillerato que se relacionan en el Anexo II de la Presente Orden.

Tercera. Crear las Extensiones de Institutos de Enseñanza Secundaria que se relacionan en el Anexo III de la presente Orden.

Cuarto. Las Secciones y Extensiones creadas en la presente Orden comenzarán a funcionar a partir del curso 91/92.

Quinto. Autorizar a las distintas Direcciones Generales de esta Consejería de Educación y Ciencia para que adapten cuantas medidas se estimen necesarias para el funcionamiento de los citados Centros en el ámbito de sus respectivas competencias.

Sevilla, 7 de octubre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

#### ANEXO I

##### SECCIONES DE INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL

Provincia: Granada

Localidad: Huétor Tájar.  
Centro: Sección del I.F.P. «Moraima» de Loja.  
Código: 18700301.

Localidad: Motril.  
Centro: Sección del I.F.P. de Motril.  
Código: 18700323.

Provincia: Málaga

Localidad: Arriate.  
Centro: Sección del I.F.P. «Martín Rivero» de Ronda.  
Código: 29700606.

Provincia: Sevilla

Localidad: Brenes.  
Centro: Sección del I.F.P. de San José de la Rinconada.  
Código: 41700853.

Localidad: Sevilla.  
Centro: Sección del I.F.P. «Llanes» de Sevilla.  
Código: 41700831.

#### ANEXO II

##### EXTENSIONES DE INSTITUTOS DE BACHILLERATO

Provincia: Cádiz

Localidad: Jerez de la Frontera  
Centro: Extensión del I.B. «J.M. Caballero Bonald» de Jerez de la Frontera.  
Código: 11008483-3

Localidad: San Fernando  
Centro: Extensión del I.B. «La Bahía» de San Fernando.  
Código: 11700147-1

Provincia: Granada

Localidad: Sierra Nevada-Pradollana  
Centro: Extensión del I.B. de La Zubia.  
Código: 18700244-1

Provincia: Málaga

Localidad: Algarrobo  
Centro: Extensión del I.B. «María Zambrana» de Torre del Mar.  
Código: 29011552-1

Localidad: Marbella  
Centro: Extensión del I.B. «Sierra Blanca» de Marbella.  
Código: 29006854-2

Localidad: Mijas  
Centro: Extensión del I.B. de Mijas.  
Código: 29700023-1

Provincia: Sevilla

Localidad: Sevilla  
Centro: Extensión del I.B. «V Centenario» de Sevilla.  
Código: 41700385-2

Localidad: Sevilla  
Centro: Extensión del I.B. «Isbitiya» de Sevilla.  
Código: 41700403-1

Localidad: Tamares  
Centro: Extensión del I.B. «Alixar» de Castilleja de la Cuesta  
Código: 41011026-2

Localidad: Morón de la Frontera  
Centro: Extensión del I.B. «Fray Bartolomé de las Casas» de Morón de la Frontera.  
Código: 41002955-3

#### ANEXO III

Provincia: Cádiz

Localidad: El Puerto de Santa María.  
Centro: Ext. del I.E.S. de El Puerto de Sta. María.  
Código: 11700445-1

Provincia: Jaén

Localidad: Santiago de la Espada.  
Centro: Ext. del I.E.S. de Cortijos Nuevas por transformación de la Sección de Formación Profesional de Santiago de la Espada.  
Código: 23700268-1

ORDEN de 7 de octubre de 1991, por la que se suprimen Secciones de Formación Profesional y extensiones de Institutos de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las Extensiones de los Institutos de Bachillerato y las Secciones de Formación Profesional presentan, desde su creación, un marcado carácter transitorio y su existencia se contempla como una medida complementaria a la creación de Institutos.

Las variaciones en la demanda de puestos escolares de cada curso y en las disponibilidades de instalaciones modifican la red de centros y, en ocasiones, hace aconsejable la desaparición de algunos Centros cuyas funciones son realizadas por la nueva oferta educativa que se realiza en la zona.

Por ella, esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Ordenación Educativa, ha dispuesto:

Primera. Suprimir las siguientes Extensiones de Institutos de Bachillerato:

Extensión del I.B. «Castillo de Matrera» de Villamartín en Algodanales (Cádiz).

Extensión del I.B. «Pedra Muñoz Seca» de El Puerto de Santa María en El Puerto de Santa María (Cádiz).

Extensión del I.B. «Padre Suárez» de Granada en Granada.  
Extensión del I.B. «Mateo Alemán» de San Juan de Aznalfarache en San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Segunda. Suprimir las siguientes Secciones de Formación Profesional:

Sección del I.F.P. «Julio Verne» de Sevilla por integración en el I.F.P. «Antonio Machado» de Sevilla.

Sección del I.P.F.P. de Sevilla por integración en el I.E.S. Núm. 3 de Sevilla (Las Viveros).

Sevilla, 7 de octubre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejera de Educación y Ciencia